

Santiago, 11 de Octubre de 1994.

Señores
Honorable Comisión de DDHH.
Camara de Diputado
Valparaiso

Estimados Señores:

Soy HERMINIA ANTEQUERA LATRILLE, estado civil viuda, domiciliada en San Vicente de Paul 8172, Comuna La Florida, Santiago.

Vengo a esta honorable Comisión a declarar lo siguiente:

Soy madre de cinco hijos, dos de los cuales, los mayores Jorge Elías y Juan Carlos Andrónicos Antequera, son hoy DETENIDOS DESAPARECIDOS, desde el 3 de Octubre de 1974.

Yo vivía con mis hijos a tiempo de su detención, pues me encontraba separada de mi marido. Eramos una familia muy unida y feliz, nos unía el sufrimiento que pasamos con mi marido.

Mis hijos eran buenos y cariñosos, responsables y hermanables. Desde muy temprana edad manifestaban inquietudes por el que hacer de su pueblo. Es así como tienen contactos con políticos de avanzada, introduciéndolos en la política que los acercaría al F.E.R. Jorge Elías, estando en la Universidad es elegido Presidente del Centro de Alumnos de la Escuela de Electricidad de la Universidad Técnica del Estado (U.T.E. sede Antofagasta). Sus condiciones de líder lo llevan a encabezar una lista que postula a la presidencia de la Federación de Estudiantes de la UTE (FEUT), en representación del F.E.R. Juan Carlos, de carácter sensible, tímido, pero extraordinariamente afectuoso muy querido por sus amigos y compañeros. Fué al ingresar a la Universidad del Norte de Antofagasta, que se compromete con el movimiento estudiantil revolucionario, solidarizando con los Sindicatos y pobladores. Cumple importante papel en la construcción del Comité de Estudiantes sin hogar, que cobijaba a estudiantes que llegaban de otras ciudades. Juan Carlos sufrió inmensamente cuando la dictadura dió muerte a Fredy Araya, su gran amigo de vida liceana y quien llegara a ser miembro del GAP, del Presidente Allende.

La detención de mis hijos produce gran dolor e impacto en mi y toda mi familia, nuestra vida cambia radicalmente en especial en sus hermanos que ven que nuestra familia se ha destrozado, se a diesmado.

Yo no puedo conformarme con lo sucedido a mis hijos, no puedo aceptar el destino tan cruel que les tocó vivir, esto destroza mi vida.

Después de la detención de mis hijos me dirigo al Comité Pro-Paz a pedir ayuda. Se presentó un recurso de amparo, denuncia por presunta desgracia, etc., pero cual no ha sido mi desengaño, decepción y pena, que ha través de veinte años de permanente denuncia, con tantos antecedentes tan contundentes, con un brillante abogado que ha defendido la causa, no se ha logrado nada, NI VERDAD NI JUSTICIA. Este caso es único en Detenido Desaparecidos, en que un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo esté PROCESADO, DECLARADO REO Y CON ORDEN DE ARRESTO.

Es por esta razón que tiene muy incómodo a los militares, que han tratado por todos los medios aplicarle la LEY DE AMNISTIA. Es así como el Fiscal Rozas con fecha 6 de Septiembre le aplicó dicha Ley, pasando por encima de la Corte Suprema y la Corte Marcial que habían dictado que el proceso siguiera en la justicia.

Me queda una esperanza, es lo que ustedes como Honorable Comisión de Derechos Humanos puedan hacer por justicia para mis hijos, es una esperanza renacida en mí ultimamente. Ruego a Dios, que esta Comisión tenga éxito, y no queden todos estos casos en la más vil IMPUNIDAD.

Muy agradecida por la acogida que tenga esta denuncia, les saluda atentamente,

HERMINIA ANTEQUERA LATRILLE
C.I. 3.662.499-K

DECLARACION DE PRENSA

En relación al paso a Justicia Militar del caso de los hermanos Andrónico Antequera quiero señalar lo siguiente:

- 1.- Rechazo terminantemente la decisión de los Ministros de la Cuarta Sala de la Corte Suprema, quienes traspasaron esta causa de los tribunales civiles a la jurisdicción militar. Esta decisión demuestra, una vez más, la falta de compromiso en la **búsqueda de la verdad y justicia** por parte de los citados magistrados. Los chilenos sabemos bien que el traspaso de un caso a la justicia militar significa la inmediata aplicación de la Ley de Amnistía de 1978 y por consiguiente, la impunidad. En efecto, ningún caso llevado por la justicia militar ha significado un avance en el proceso de esclarecimiento de los hechos y, menos aún, que un militar sea condenado.
 - 2.- Esta falta de compromiso con la verdad resulta aún más evidente, cuando los ministros de la Cuarta Sala, la cual estaba en ésta ocasión conformada por tres ministros, dos abogados integrantes y el fiscal Torres, no sólo contradicen una resolución anterior de la Corte Suprema que, en 1989, radicó el caso en la justicia civil, sino también porque de manera insolita **los ministros de la Cuarta Sala en su fallo ordenan al Juez militar que termine pronto la Investigación**. Hecho, que no sólo configura una injerencia indebida en las posibles acciones que podría desarrollar el Juez militar, sino también demuestra su voluntad de impedir a toda costa el conocimiento de la verdad.
 - 3.- Considero que este traspaso significa el triunfo de la estrategia que ha venido desarrollando el Ministerio Público Militar, en el sentido de dilatar los casos y no prestar la debida colaboración a los tribunales ordinarios de justicia.
 4. Plenso que esta resolución además es una **expresión concreta del denominado "bolnazo"** y de las presiones que el Ejército **esta** ejerciendo para lograr la impunidad mediante el traspaso de los casos a la justicia militar y tiene como objetivo **favorecer al Teniente Coronel Fernando Lauriani, quien se encontraba procesado desde Enero de 1993 y que hasta hoy no ha podido ser notificado, existiendo contra él una orden de aprehensión pendiente. Seguramente, ahora, sí que comparecerá ante el tribunal militar, el cual no me cabe ninguna duda lo absolvera inmediatamente.**
- Hago un llamado a los diversos jueces que llevan causas por graves violaciones a los derechos humanos a no dejarse presionar y a perseverar en la búsqueda de la verdad y la justicia.
- 5.- Este fallo no hace más que reafirmar que **debe aprobarse** cuanto antes en el Parlamento un Proyecto de Ley que determine claramente que las causas por graves violaciones a los Derechos Humanos deben ser de exclusiva competencia de los Tribunales Ordinarios. Por esto, hago un llamado al Ejecutivo para que respalde el Proyecto de Ley que presenté junto a otros Diputados y le otorgue carácter de extrema urgencia.
 - 6.- De seguir aceptándose este tipo de procedimientos, se están sentando precedentes lamentables para el futuro de nuestro país, para la causa de los Derechos Humanos y pone una nueva traba para una verdadera reconciliación entre los chilenos. Ya que no puede haber reconciliación sobre la base de la Impunidad.

JAIMÉ NARANJO ORTIZ
DIPUTADO LINARES

SANTIAGO, 14 DE JULIO DE 1993.